

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00022 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el JAIRO ALBERTO ROMERO MORA dentro de la oportunidad procesal contestó el llamamiento en garantía y propuso excepciones de mérito.

Por su parte, la Caja de Compensación Familiar- Compensar se pronunció de cara a las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (6)

¹ Estado electrónico del 26 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2bde47fd45bb21d63863d8d2b16003370dc918bd012f98562c2cb510dd57d7c**

Documento generado en 25/04/2023 08:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>